

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS**

15689 *SOCIEDAD REGIONAL DE RECAUDACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.*

Convocatoria de Junta General Ordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración, en reunión celebrada el día 15 de mayo de 2009, se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad, calle Hermanos Menéndez Pidal, n.º 7-9, de Oviedo (sala de reuniones de la 6.ª planta), el próximo día 24 de junio de 2009, a las 12 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día siguiente, si hubiera lugar en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, así como la propuesta de distribución del resultado, del informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2008.

Tercero.- Reelección o nombramiento de Auditores.

Cuarto.- Otorgamiento de facultades para protocolizar los acuerdos adoptados e inscribirlos en el Registro Mercantil.

Quinto.- Cese y, en su caso, nombramiento de Consejeros.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta General de Accionistas los titulares de una o más acciones inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, desde la publicación de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, y obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la Junta e informes sobre los mismos, pudiendo, así mismo, pedir el envío gratuito de dichos documentos.

Oviedo, 15 de mayo de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración, D. Ramón Jesús García-Vela Canga.

ID: A090039224-1